



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

034/17

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2017, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, el Lic. Emeterio Barrientos Romero, en su carácter de Responsable del área coordinadora de archivos y el Lic. Isaac Armando Fesh Quiroga, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su carácter de suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el suplente del Titular de la Unidad de Transparencia.

Con relación a la solicitud con número de folio **0630500018717**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 30 de octubre del año en curso, en los términos que se transcriben del documento original:

"1. Solicito el número y nombre de las pequeñas y medianas empresas que se han visto beneficiadas por el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje (hotel, motel, hostelería y posadas) 2. Los montos que han sido otorgados por el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por nombre, año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje (hotel, motel, hostelería y posadas) 3.El monto total otorgado por el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, nombre y tipo de servicio de hospedaje (hotel,motel, hostelería y posadas) 4. Cifra que se ha otorgado para la Inversión en activo fijo el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, nombre y tipo de servicio de hospedaje (hotel,motel, hostelería y posadas) 5.Monto que se ha dado para ampliaciones en el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje con nombre (hotel,motel, hostelería y posadas) 6.Monto que se ha dado para remodelación en el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje con nombre (hotel,motel, hostelería y posadas) 7.Monto que se ha dado para equipamiento en el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje con nombre (hotel,motel, hostelería y posadas) 8.Monto que se ha dado para construcción en el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje con nombre (hotel,motel, hostelería y posadas) 9 . Monto que se ha dado para certificación en el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje con nombre (hotel,motel, hostelería y posadas) 10.Monto que se ha dado para reconversión y sustentabilidad (mejoras tecnológicas, ambientales, ahorro de energía, combustibles y agua del hotel) en el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje con nombre (hotel,motel, hostelería y posadas) 7. Monto que se ha dado para Cambio de Marca en el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año, entidad federativa y tipo de servicio de hospedaje con nombre (hotel,motel, hostelería y posadas) 9.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

034/17

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

Monto total que se ha dado por Inversión en remodelación, equipamiento y construcción en el programa Mejora tu hotel de 2010 a 2017 por año y tipo de servicio de hospedaje con nombre (hotel, motel, hostelería y posadas)" (SIC)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información solicitada, la Dirección General Adjunta de Fomento procedió a brindar la información pública solicitada, por conducto su Coordinador Técnico, precisando lo siguiente:

".....Respecto al nombre de las pequeñas y medianas empresas te informo que no se puede otorgar el nombre de las Razones Sociales de los acreditados en cuestión por ser considerado secreto bancario.

Lo anterior toda vez que la información solicitada se relaciona con datos sobre expedientes de operaciones y/o servicios que tiene(n) el carácter de RESERVADA, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en relación con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el sentido de que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46 de la misma ley, tendrá carácter confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios que en este artículo se establece, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del citado artículo 46, sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio."

En virtud de lo antes expuesto y obrando constancia emitida por la unidad administrativa arriba referida, este Comité:

CONFIRMA la clasificación de los nombres de las razones sociales de los acreditados en cuestión, por ser información que tiene el carácter de CONFIDENCIAL, por ser información amparada por el secreto bancario, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito; en el entendido que, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

034/17

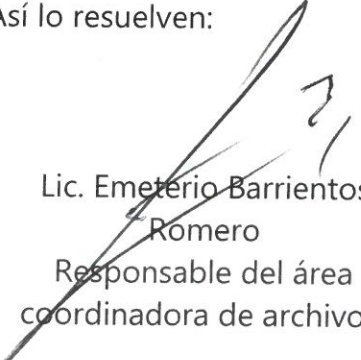
Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2017

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- CONFIRMA la clasificación de la información en los términos planteados por la Coordinación Técnica de la Dirección General Adjunta de Fomento, precisando, el carácter CONFIDENCIAL de la información atendiendo al fundamento legal brindado por el área, en el entendido que el fundamento legal vigente, corresponde a la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito por tratarse de información protegida por el secreto bancario.

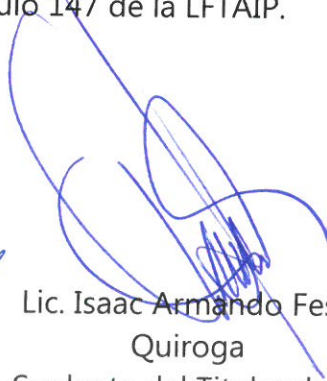
SEGUNDO.- Notifíquese la precisión anterior al área que está clasificando la información, bríndese el acceso a la información pública y notifíquese esta resolución al solicitante haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la LFTAIP.

Así lo resuelven:


Lic. Emeterio Barrientos
Romero

Responsable del área
coordinadora de archivos.


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Isaac Armando Fesh
Quiroga
Suplente del Titular de la
Unidad de Transparencia